

La Fundación Renovables presenta una serie de medidas para asegurar la creación y el desarrollo del FNSSE

Es necesario acortar el periodo de cobertura del volumen presupuestario del fondo de 5 a 2 años, junto con la inclusión de unidades físicas de recaudación.

Las exenciones y compensaciones deberían ser parciales y degresivas en el tiempo y el FNSSE debería mantenerse en el tiempo como instrumento de apoyo a la transición.

Más allá del debate y perfeccionamiento en el proceso de su tramitación, es urgente una nueva Ley del Sector Eléctrico y avanzar hacia una política fiscal activa

Madrid. Jueves, 14 de enero de 2021. La Fundación Renovables ha realizado un documento que contiene un análisis pormenorizado del [Anteproyecto de Ley](#) por el que se crea el nuevo Fondo Nacional de Sostenibilidad del Sistema Eléctrico (FNSSE), proponiendo diversas medidas para mejorar su comprensión y facilitar su aplicación, permitiendo alcanzar los objetivos definidos en este y que no sea la ciudadanía la que pague las consecuencias de su incumplimiento. Como ya expresamos el pasado mes de diciembre, el FNSSE supone **un primer paso que necesita continuidad en su desarrollo y aplicación**, ahora abierto a discusión parlamentaria, que debe ser acorde con las políticas de transición energética y con la mejora de la transparencia en la fijación de precios.

En el documento se destacan varias reflexiones y consideraciones que desarrollar, como es el caso de los porcentajes o de la estructura de cobertura. Estos deberían ir en consonancia con los pesos en la cobertura final de energía, siendo un 57% para el petróleo, un 25% para la electricidad y un 18% para el gas natural, considerando solamente como aportantes estos tres vectores. El Anteproyecto incluye el 43,7%, el 31,5% y el 24,8%, respectivamente, sobre el valor de las ventas. Por otra parte, se subraya la necesidad de **acortar el periodo para alcanzar el objetivo de cobertura del volumen presupuestario, pasando de 5 (2025) a 2 años (2022)**. Desde la Fundación Renovables consideramos que es un periodo excesivamente largo cuando el incremento que va a suponer para los productos finales es muy inferior a las variaciones.

Año	Aportación FNSSE electricidad			Aportación FNSSE gas			Aportación FNSSE prod. petr.			Total	
	M€	% FNSSE	% TOTAL	M€	% FNSSE	% TOTAL	M€	% FNSSE	% TOTAL	M€	% asumido FNSSE
2021	476,5	25%	10%	343	18%	7,2%	1.086,5	57%	22,8%	1.906	40%
2022	1.191	25%	25%	858	18%	24,80%	2.716	57%	57%	4.765	100%

Figura 1. Aportaciones anualizadas de los diferentes vectores energéticos para el FNSSE según la propuesta de la Fundación Renovables

Fuente: Anteproyecto de Ley de creación del FNSSE y elaboración propia

A continuación, respecto al establecimiento por porcentaje de ventas, junto con las numerosas exenciones y compensaciones que propone el Anteproyecto de Ley, se **propone que la cobertura del FNSSE se realice mediante la inclusión de unidades físicas de recaudación (€/MWh, €/litro, €/m³)**, porque de realizarlo según el articulado actual, no encontraríamos una transparencia lógica en la señal precio real, enmascarando su funcionamiento y no emitiendo un mensaje claro de cara a los consumidores.

Otro punto fundamental es el relativo a **las exenciones y las compensaciones**, puesto que con la configuración actual el consumidor residencial es el que principalmente nutre al FNSSE, siendo las actividades profesionales las mayores beneficiadas (transporte aéreo y por carretera, agrícola, naval, generación de electricidad con gas, etc.). Para dotarlo de una mayor progresión, **proponemos que se aumente la precisión en los volúmenes y en la definición de las exenciones, considerando que estas sean parciales y decrecientes en el tiempo y teniendo en cuenta el tipo de comportamiento energético de cada actividad**. Además, no se deberían aplicar **en actividades para la generación de electricidad al apoyar el uso de combustibles para la generación** y reclamamos un trato de favor a las renovables en la generación de electricidad.

Finalmente, se plantea la necesidad de **que el FNSSE se mantenga en el tiempo y su continuidad se relacione con las decisiones de la política energética**, con el objetivo de conseguir la paulatina sustitución de los combustibles fósiles y que sea un instrumento de apoyo a las tecnologías renovables.

Todas estas medidas de mejora y consolidación del FNSSE no deben obviar la necesidad de mejorar el desarrollo legislativo de dos iniciativas fundamentales como son una **nueva Ley del Sector Eléctrico y una apuesta por el desarrollo de una Política Fiscal activa, considerando que el proceso de tramitación del Anteproyecto de Ley del FNSSE sea para desarrollarlo y perfeccionarlo** y no para limitar su aplicación o eliminar contenido del articulado. **Estas propuestas están totalmente abiertas a debate para consolidar y apuntalar la iniciativa, considerando que el FNSSE es un buen primer paso en la dirección correcta.**